

Image not readable or empty

Ayuntamiento de María de Huerva

Publicado en *Ayuntamiento de María de Huerva* (<http://maria.aragondigital.es>)

[Inicio](#) > [Ayuntamiento](#) > [Gobierno Municipal](#) > [Concejalías](#)

Concejalías

Image not found

CONCEJALÍAS  http://maria.aragondigital.es/Default/Files/Styles/Logotipo_departamento/public/images/paginas/estructura_concejalias.png?itok=oOnYzAtN

En cuanto a las delegaciones del gobierno municipal éstas se distribuyen entre el equipo de gobierno formado por el alcalde-presidente y 10 concejales. Las delegaciones existentes en María de Huerva y sus funciones se detallan a continuación.

1.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, PARQUES Y JARDINES

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de utilización de locales y equipamientos municipales. Control y Mantenimiento de Infraestructuras y Equipamientos deportivos y culturales. Adquisición de materiales necesarios para ejercicio de actividades deportivas y culturales.
- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de parques y jardines, impulso de campañas de concienciación a favor del cuidado de mobiliario urbano, adecuación de parques y jardines, campañas de plantación de árboles, limpieza de espacios al aire libre.

2.- CULTURA, FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de cultura y celebración de festejos populares. Programación y desarrollo de actividades culturales (actuaciones, publicaciones culturales, exposiciones, conferencias y otros). Actividades de la Biblioteca Municipal, Escuela de Música, Coral, Banda de Música. Organización de fiestas patronales, celebraciones tradicionales, semanas culturales.

3.- DEPORTES

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de deportes. Programación y desarrollo de actividades deportivas (cursos, torneos, campeonatos y otros). Reglamento de Centro Deportivo Municipal. Reserva y cesión de instalaciones deportivas a clubs y asociaciones para ejercicio de sus actividades.

4.- EDUCACION Y POLITICAS SOCIALES

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de educación. Coordinación de actividades de Consejo Escolar de los colegios existentes en municipio, de Consejo Escolar de la Escuela de Educación Infantil. Colaboración con comunidad educativa para impulsar actividades de interés en materia de educación. Atención a necesidades en materia de infraestructuras y servicios educativos.
- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de acción social. Difusión de acciones en materia de acción social. Coordinación de Servicios Sociales. Coordinación de Banco de Alimentos. Campañas de concienciación y solidaridad. Organización de charlas y actividades para Mayores

5.- URBANISMO, FOMENTO Y SERVICIOS GENERALES

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de urbanismo: servicios de agua, alcantarillado y basuras, badenes, licencias de obras, ocupación de dominio público, veladores, vallados y cerramientos, PGOU.

6.- SALUD Y MEDIO AMBIENTE

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios

correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de salud. Colaboración con Consejo de Salud. Difusión de acciones en materia de salud. Coordinación de Servicios salud. Campañas de concienciación prácticas saludables.
- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de medio ambiente, impulso de campañas de concienciación a favor del medio ambiente, mobiliario urbano, adecuación de parques y jardines, campañas de plantación de árboles, limpieza de espacios al aire libre.

7.- TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de turismo, comercio e industria. Difusión de acción turística de María de Huerva. Organización de actividades para la promoción turística, guías del municipio.
- Colaboración con asociaciones de comerciantes e industriales para promocionar el comercio de proximidad, realización de ferias y exposiciones, mejoras en polígono industrial, información de ayudas. Bolsa de Empleo.

8.- JUVENTUD E INFANCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Son responsabilidad de esta delegación:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de juventud e infancia. Organización de actividades para juventud e infancia. Gestión de espacios municipales destinados a estos segmentos de población: Ludoteca Municipal y Espacio Joven, Campus infantiles y juveniles.
 - Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de participación ciudadana. Registro de Asociaciones. Fomento de Plan Estratégico de Subvenciones para promover actividades de Asociaciones, Ordenanza General de Subvenciones y Convocatoria Anual de Subvenciones para asociaciones culturales, deportivas y de acción social. Coordinación de actividades anuales de las asociaciones, calendario de actividades, colaboración del Ayuntamiento con las asociaciones del municipio. Organización de reuniones periódicas y relación con asociaciones.
-

Source URL: <http://maria.aragondigital.es/node/102>

Links

[1]

http://maria.aragondigital.es/sites/default/files/styles/large/public/images/paginas/estructura_concejalias.png?itok=fq